



Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 1176-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 e Instructivo Especial APS/29/2020 de fecha 13 de julio de 2020, detalla a continuación las Notificaciones Emitidas y No Recepcionadas (NRP) correspondiente a Contribuciones Pagadas en Exceso por los Empleadores y sus dependientes que pueden ser sujetos a devolución; en este sentido deben apersonarse a nuestras oficinas regionales a nivel nacional con el objeto de solicitar la devolución en el plazo de 1 año contabilizado a partir de la presente publicación. Al vencimiento del plazo de apersonamiento, los montos en exceso no cobrados serán prescritos de acuerdo a normativa vigente.

**REGIONAL COBIJA**

Razón Social Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación
ACOSTA JUBINO PEDRO	CI	1760602
CALDERON LIZARAZU JOSE ERWIN	CI	1242743-1M
CHAMBI UZEDA DAMIAN	CI	595865
CHOQUE RAMOS PEDRO NOLASCO	CI	1151784
ECHEVERRIA RIOJA VITTER	CI	801209
OBLEAS PRADO GUSTAVO	CI	802415
PEÑARANDA ARGANDOÑA LUIS FEDERICO	CI	1056122
RODRIGUEZ ACHIPA HERNAN	CI	1745910
WIELER LLANOS VACAFLORES VIRGINIA ALBINA	CI	799419
CANAVIRI MOYA ROLANDO EDWIN	NIT	3454881011
CERVECERIA AMAZONICA S.A.	NIT	160346026
CHOQUE RAMOS PEDRO NOLASCO	NIT	1151784012
EMPRESA CONSTRUCTORA IASA LTDA.	NIT	1028211029
EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA ECOBOL	NIT	1020453027
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO	GOB	359
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO RICO	NIT	125341021

29 de noviembre de 2020.

